

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2021-6319 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 4/2021. Expediente 973/2021.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el expediente nº 4 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2021 (suplemento de crédito y crédito extraordinario).

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el citado Acuerdo plenario, que se hace público con el siguiente resumen:

Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
1623	62400	Adquisición tractor para tratamiento residuos orgánicos	20.993,50	28.000	48.993,50
1650	61900	Reparación Alumbrado público	22.757,01	85.000	107.757,01
1710	61900	Parques Infantiles y Juveniles	25.000	80.000	105.000
3420	61910	Infraestructuras deportivas	52.500	140.000	192.500
1522	60900	Plan de Inversiones Municipales	30.000	115.000	145.000
TOTAL				448.000 €	

Crédito extraordinario

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
4310	64100	Actuaciones innovación comercial	0	26.000	20.000
1530	60900	Actuaciones accesibilidad vías públicas	0	84.000	90.000
1621	60900	Construcción espacios recogida de basuras	0	50.000	50.000
1500	62500	Mobiliario urbano	0	40.000	40.000
1530	62300	Adquisición útiles y herramientas varios	0	12.000	12.000
1300	62400	Adquisición vehículos municipales	0	40.000	40.000
1510	61900	Actuaciones rehabilitación urbana	0	80.000	80.000
1500	63200	Rehabilitación y adecuación nave municipal	0	50.000	50.000
2310	62500	Acondicionamiento aula multiusos	0	15.000	15.000
1320	62900	Equipamiento Protección civil y Policía local	0	20.000	20.000
3370	62900	Equipación y obras mejora espacios infantiles y juveniles	0	15.000	15.000
3330	62900	Equipación y obras mejora espacios culturales	0	10.000	10.000
1621	61900	Contenedores soterrados	0	15.000	15.000
1720	62200	Planta de compostaje	0	25.000	25.000
1621	62500	Contenedores basura selectiva y papeleras	0	6.500	6.500
1720	62900	Instalación placas fotovoltaicas edificios municipales	0	25.000	25.000
3200	63200	Cofinanciación arreglo patio Colegio Jesús Cancio	0	15.000	15.000
TOTAL				528.500€	

Contra esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2021-6319

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 135

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Comillas, 30 de junio de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

[2021/6319](#)